

RESOLUCIÓN NÚMERO 000306 DEL 12 DE MAYO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –009- 2016*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 04 de marzo de 2016, se envió la invitación y el documento de condiciones a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-009-2016, cuyo objeto es “Suministro de combustible: gasolina corriente o regular, para el parque automotor del ICFES, que se realizará mediante el sistema de control GPR IBUTTON (microchip) o similar para el tanqueo de vehículos, con protector de seguridad, de tal forma que no pueda ser retirado del vehículo, así como los servicios lavado y monta-llantas del parque automotor, y el suministro de ACPM a la planta eléctrica de emergencia”.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE., (\$80.780.808) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, discriminados de la siguiente manera: Presupuesto vigencia 2016: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$25.941.768) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 1793 de 2016, Vigencias Futuras Aprobadas mediante concepto favorable del MEN 2016ER058588 de 21 de abril de 2016 así: para el año 2017 CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$40.776.563) incluido IVA., Vigencias Futuras 2018: CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 14.062.477) incluido IVA.

Que durante el período comprendido entre el 4 al 8 de marzo de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, a las cuales se les dio respuesta el día 9 de marzo de 2016.

Que el día 5 de mayo de 2016 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose las propuestas de las empresas Combustibles de Colombia S.A y Servicentro Esso Avenida Tercera.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 5 a 10 de mayo de 2016, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 10 de mayo de 2016.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000306 DEL 12 DE MAYO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –009- 2016

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 10 a 11 de mayo de 2016.

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente:

ASPECTOS	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A	SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA
JURÍDICO	NO CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA, hasta por un valor de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE., (\$80.780.808) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000306 DEL 12 DE MAYO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –009- 2016*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-009-2016, a la empresa SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA, por un valor de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE., (\$80.780.808)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Ulises Eugenio Martínez Mora, identificado con cédula de extranjería No. 111080, quien obra como propietario del establecimiento de comercio denominado Servicentro Esso Avenida Tercera

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor Ulises Eugenio Martínez Mora, quien obra como propietario del establecimiento de comercio SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-009-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 .

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de mayo de 2016

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000306 DEL 12 DE MAYO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –009- 2016*